MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No. FGN-RCA-0040-2022

CONTRATANTE:	Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo - Regional Caribe
CONTRATISTA:	OFIEXPORT S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 802.023.673 - 5
OBJETO:	MODIFICAR CONTRATO No. FGN-RCA-0040-2022

I. CONSIDERACIONES

1) Que el día diecisiete (17) de junio de 2022 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación suscribió el Contrato No. FGN-RCA-0040-2022 con la empresa OFIEXPORT S.A.S., cuyo objeto consiste en realizar *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA REGIONAL CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUIDO TODO LO RELACIONADO CON SISTEMA DE OFICINA ABIERTA (SOA), ARCHIVO, ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y SILLETERÍA (GRUPO 1 SECCIONALES ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA)"*

2) Que el valor inicial del Contrato es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($739.500.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el certificado presupuestal No. 17822 del 29 de abril de 2022 expedido por el Líder de Presupuesto de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe

3) Que el plazo de ejecución se estableció en el contrato así: "*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, registro presupuestal y aprobación de la garantía".*

4) Que el 29 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato, encontrándose vigente.

5) Que mediante oficio del 16 de noviembre de 2022, la supervisora del contrato solicitó su modificación, en los siguientes términos:

> *"De manera atenta, me permito solicitar la reducción al contrato No. FGN-RCA-0040-2022 cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA REGIONAL CARIBE INCLUIDO TODO LO RELACIONADO CON SISTEMA DE OFICINA ABIERTA (SOA), ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y SILLETERÍA. (GRUPO 1. ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA)" cuya suma inicial es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($739.500.000), con fundamento en lo siguiente:*
>
> - *Que el día 29 de junio de 2022 se suscribió Acta de Inicio del contrato y el plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.*
> - *Que se han recibido pedidos con recibido a satisfacción y tramitado facturación valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIESEIS PESOS M/CTE ($ 580.539.816).*

- *Que se recibieron a satisfacción y se instalaron bienes por CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 58.772.806), lo cual se encuentra en trámite de facturación.*
- *Que a la fecha se han satisfecho las necesidades de solicitudes de mobiliario realizadas por las seccionales para las sedes priorizadas en el 2022.*
- *Que el saldo de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($100.187.378)*
- *Que el contratista a través de oficio de 29 de octubre autorizó la modificación del contrato en el sentido de reducir el saldo del contrato antes indicado.*
- *Que la responsable del Grupo de Apoyo de Cesar solicitó el día 11 de noviembre el cambio del mobiliario de la Unidad de Fiscalías de Bosconia y la adición de mobiliario en la Unidad Local de La Paz, la cual fue enviada al contratista en la misma fecha.*
- *Que, como respuesta, el contratista envió oficio el día 15 de noviembre de 2022 a través del cual manifestó "…no es posible recibir ningún otro pedido del contrato de la referencia, ya que no contamos con la disponibilidad de materia prima, ni con el tiempo necesario. Toda vez que nuestra producción para los meses de noviembre y diciembre de 2022 está totalmente copada"*
- *Que, en atención a la respuesta del contratista, no es posible seguir ejecutando el saldo del contrato.*

De conformidad con lo anterior, se solicita modificación del contrato y la reducción de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($100.187.378), correspondiente al saldo del presupuesto total asignado al contrato".

6) Que mediante comunicación del 29 de octubre 2022 el contratista aceptó la modificación del contrato en el sentido de reducir el valor del contrato en $100.187.378.

7) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato FGN-RCA-0040-2022 y los fines que con este se persiguen.

8) Que el dieciocho (18) de noviembre de 2022, el Comité Regional de Contratación analizó los argumentos expuestos por la supervisora del contrato FGN-RCA-0040-2022, considerando viable su modificación en las condiciones indicadas.

9) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liberar la suma de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($100.187.378) del Registro Presupuestal 236322 del 17 de junio de 2022 y a su vez del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17822 del 29 de abril de 2022 expedido por el Líder de Presupuesto de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del Documento complementario al contrato electrónico, en el sentido de reducir el monto, así:

"CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($639.312.622) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores

unitarios ofertados por el Contratista los cuales se encuentran detallados en el Anexo – Oferta económica, documento que hace parte integral del presente contrato. El contrato será ejecutado a monto Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17822 del 29 de abril de 2022, expedido por el Líder Presupuesto de la Regional Caribe."

CLÁUSULA TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y se requiere la modificación del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte del presente modificatorio los siguientes documentos:

a) Aceptación modificación del contrato del contratista
b) Solicitud modificación del contrato de la supervisora del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato electrónico No. FGN-RCA-0040-2022, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

GUILLERMO ALBERTO LEON BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)

Proyectó: Maria Ligia Jiménez Ferrucho – Profesional de Gestión II